



DECRETO ALCALDICIO N° 000614

LITUECHE, 24 ABR 2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La problemática que presenta la Escuela de Pulín, Comuna de Litueche, la cual no cuenta con una canalización para la evacuación de aguas lluvias en el frontis y parte posterior de sala pre básica.
- Considerando el proyecto denominado Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche, que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad financiera N°116 de fecha 23 de Abril 2024.-
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 46/2024 de la sesión ordinaria N°99 de fecha 20 de Marzo del 2024, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche". -
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Planimetría y Formatos. que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de Junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **Llámesese** a Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios de "Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche"
2. **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría y otros antecedentes de la Licitación Pública.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada Licitación, a los funcionarios que se indican o a su subrogancia cuando procedan:
 - **Jefe SECPLAC** don Francisco Hernández Hernández
 - **Director DOM** don Genaro Soto Barreda
 - **Encargado de Proyectos DAEM** don Valentín Carreño Céspedes
4. **Desígnese** Unida Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/RDD/vcc
DISTRIBUCION

- Archivo DAEM
- Archivo Encargado de Proyectos DAEM
- Of. Adquisiciones DAEM
- Archivo Of. Partes
- Archivos SECPLAC

